

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDE ESTE)**

**ENMIENDA NÚM. 4 (EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001)**

El Comité de Compras y Contrataciones de EDE ESTE, les informa que se ha emitido la presente enmienda, la cual introduce nuevos cambios e integra las modificaciones de la Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones Específicas (en adelante: “**Pliego de Condiciones**”) para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DEESTE-CCC-LPN-2022-0001 – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES, POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES** (En adelante: “**Licitación**”), para facilitar su estudio y lectura, conforme se establece más adelante.

**I. ANTECEDENTES.**

**RESULTA:** Que en fecha **siete (07) y ocho (08) del marzo del 2022**, EDE Este procedió a publicar en dos (02) periódicos de circulación nacional, a participar en la **Licitación**, a todas las personas jurídicas del área, habiendo cumplido con la publicación de dicha convocatoria tanto en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas como en el de la institución, en la misma fecha en que se procedió con la publicación.

**RESULTA:** Que en fecha **seis (6) de abril de 2022**, EDE Este procedió a publicar la **Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones**, en la cual se establecía unas aclaraciones sobre proceso; quedando así las fechas del cronograma modificadas, desde el punto No. 2 (Período para realizar consultas por parte de los adquirientes).

**RESULTA:** Que en fecha **veintiséis (26) de abril de 2022**, EDE Este procedió a publicar la **Enmienda No. 2 al Pliego de Condiciones**, en la cual se establecía unas aclaraciones sobre proceso; quedando así las fechas del cronograma modificadas, desde el punto (Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas).

**RESULTA:** Que en fecha **cinco (05) de mayo de 2022**, EDE Este procedió a publicar la **Enmienda No. 3 al Pliego de Condiciones**, en la cual se establecía unas aclaraciones sobre proceso; quedando así las fechas del cronograma modificadas, desde el punto (Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas).

**ATENDIDO:** A que en fecha **doce (12) de mayo de 2022**, concluye el Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas, conforme lo establece el artículo 2.9 del Cronograma de Licitación, del **Pliego de Condiciones**.

**ATENDIDO:** A que durante el proceso consultas y respuestas el Comité de Compras y Contrataciones recibió aproximadamente cuatrocientas (400) preguntas, las cuales han sido estudiadas por parte de los peritos técnicos y legales, quienes propusieron la circular de respuesta correspondiente, así como una enmienda al **Pliego de Condiciones**, que detallaremos más adelante.

**II. FACULTAD DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MISMA.**

**CONSIDERANDO:** Que, como resultado de las consultas recibidas, el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado, entre otras, la necesidad de enmendar el **Pliego de Condiciones** y la **Base Técnica** en los siguientes aspectos:



Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'C.A.D.', 'F.B.M.', and several initials.

1. Separar del proceso las secciones de lotes correspondientes a las Cooperativas Eléctricas, para ser lanzado nuevamente como un proceso de Excepción conforme a las disposiciones de la Ley 340-06, atendiendo a las características especiales de las zonas que actualmente atiende cada una de estas Cooperativas.
2. Cambio de la matriz de precios ofertados por EDEESTE en la licitación el cual ha sido actualizado considerando todas las preguntas, inquietudes y comentarios que fueron remitidos al comité de compras de EDEESTE, entre los cambios de mayor magnitud entre las modificaciones se encuentra:
  - a. Precios de los combustibles a los precios del mercado, que estaban a los precios de enero de 2022 y fueron llevados a los precios de abril de 2022.
  - b. Variables relacionadas a pasivo laboral.
  - c. Actualización de los precios referenciales, los cuales fueron recalculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL).
  - d. Costos de combustibles (rendimiento diario).
  - e. Costos promedio de vehículos en el mercado debido a la inflación post-pandemia y guerra, y gastos administrativos del oferente (general).

**CONSIDERANDO:** Que ante la situación planteada, esta entidad tiene el deber de eliminar cualquier tipo de obstáculo que limite la participación, y que pudiere considerarse excesivo, de manera que salvaguarde el **Principio de Razonabilidad**, establecido en el artículo 3, numeral 9, de la Ley 340-06, según el cual: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”*,

**CONSIDERANDO:** Que, es compromiso de esta entidad darle cumplimiento a los principios que rigen la materia, especialmente al **Principio de Participación**, dispuesto en el numeral 8 del art. 3 de la Ley 340-06 y su modificación sobre Compras y Contrataciones, que dispone: *“El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”*. (Resaltado y subrayado nuestro)

**CONSIDERANDO:** Que, de igual modo, es el interés de esta entidad contratante actuar en estricto apego al **Principio de Economía y Flexibilidad**, establecido en el numeral 4 del art. 3 de la Ley 340-06 y su modificación sobre Compras y Contrataciones, que establece lo siguiente: *“Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”*. (Resaltado y subrayado nuestro)

**CONSIDERANDO:** Que, para garantizar el Principio de Eficiencia que rige la materia de compras y contrataciones públicas, cito: *“(…) Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general (…)”*



873  
[Signature]  
M.P.F.  
[Signature]  
[Signature]

(Resaltado y subrayado nuestro), esta entidad tiene el deber de realizar las actuaciones pertinentes, en aras de no privarse de ofertas serias y convenientes para los intereses del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, le otorga a la Entidad Contratante la prerrogativa de realizar adendas al Pliego de Condiciones y/o a sus anexos, de conformidad con lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 1.30 del **Pliego de Condiciones** sobre las Enmiendas, dispone lo siguiente:

*“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones, formularios, otras Enmiendas o anexos hasta la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.*

*Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.*

*De conformidad con lo establecido en el Art. 81, Párrafo del Reglamento No. 543-12, una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar, enmendar o ampliar los Pliegos de Condiciones ni las Especificaciones Técnicas, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los mismos procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.*

De acuerdo con las disposiciones descritas anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones emite el presente Acto Administrativo, a saber:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Por los motivos expuestos anteriormente se **CANCELA PARCIALMENTE** la Licitación respecto de Las secciones de lotes correspondientes a las Cooperativas Eléctricas, para ser lanzado nuevamente como un proceso de Excepción conforme a las disposiciones de la Ley 340-06, atendiendo a las características especiales de las zonas que actualmente atiende cada una de estas Cooperativas, a saber:

LOTE	REGION	SECCIÓN	ZONA
1	Occidental I	1C	Luperón - Cooperativa 1
2	Occidental II	2B	Santo Domingo Norte - Cooperativa 2
		2D	Monte Plata - Cooperativa 3
3	Occidental I	3B	Las Américas - Cooperativa 4
		3D	Megacentro - Cooperativa 5
4	Occidental II	4B	Invivienda I - Cooperativa 6
		4D	Invivienda II - Cooperativa 7
		4F	Boca Chica - Cooperativa 8
5	Este I	5B	San Pedro de Macorís - Cooperativa 9
		5C	San Pedro de Macorís - Cooperativa 10
6	Este II	6B	La Romana - Cooperativa 11
		6D	Higüey - Cooperativa 12



**SEGUNDO:** Se **MODIFICA** los artículos del **Pliego de Condiciones** que se indican en el siguiente cuadro:

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A (EDE ESTE), POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES.					
ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
	<b>PARTE I- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN</b>	6	-	-	X
1	<b>Sección I -Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b>	6	-	X	-
1.1.	Objetivos y Alcance	6	-	X	-
1.2.	Definiciones e Interpretaciones	9	-	-	X
1.3.	Idioma	18	-	-	X
1.4.	Precio de la Oferta	18	-	-	X
1.5.	Moneda de la Oferta	19	-	-	X
1.6.	Normativa Aplicable	19	-	-	X
1.7.	Competencia Judicial	20	-	-	X
1.8.	De la Publicidad	20	-	-	X
1.9.	Licitación en Etapas Múltiples	20	-	-	X
1.10.	Órgano de Contratación	21	-	-	X
1.11.	Atribuciones	21	-	-	X
1.12.	Órgano Responsable del Proceso	21	-	-	X
1.13.	Exención de Responsabilidades	21	-	-	X
1.14.	Prácticas Corruptas o Fraudulentas	22	-	-	X
1.15.	De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	22	-	-	X
1.16.	Prohibición de Contratar	22	-	-	X
1.17.	Demostración de Capacidad para Contratar	23	-	-	X
1.18.	Representante Legal	24	-	-	X
1.19.	Agentes Autorizados	24	-	-	X
1.20.	Subsanaciones	24	-	-	X
1.21.	Rectificaciones Aritméticas	25	-	-	X
1.22.	Garantías	25	-	X	-
1.23.	Devolución de las Garantías	27	-	-	X
1.24.	Disposiciones generales aplicables a las Pólizas	27	-	-	X
1.25.	Consultas, Circulares y Enmiendas	28	-	-	X
1.26.	Dirección	29	-	-	X
1.27.	Circulares	29	-	-	X
1.28.	Período de Validez de las Ofertas.	29	-	-	X
1.29.	Propuestas Alternativas.	30	-	-	X
1.30.	Enmiendas	30	-	-	X
1.31.	Visita a la Zona de Demarcación y/o Gestión	30	-	-	X
1.32.	Consortios o participación conjunta de oferentes	31	-	X	-
1.33.	Reclamos, Impugnaciones y Controversias	32	-	-	X

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'F.P.M.' and 'SB'.

ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
2	Sección II - Datos de la Licitación (DDL)	33	-	X	-
2.1.	Objeto de la Licitación	33	-	-	X
2.2.	Procedimiento de Selección	33	-	-	X
2.3.	Fuente de Recursos	33	-	-	X
2.4.	Condiciones de Pago	34	-	X	-
2.5.	Ajustes por inflación	38	-	X	-
2.6.	Procedimiento para el pago.	38	-	-	X
2.7.	Pago de materiales suministrados por EL CONTRATISTA.	39	-	-	X
2.8.	Cronograma de la Licitación	40	X	-	-
2.9.	Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	41	-	-	X
2.10.	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	41	-	-	X
2.11.	Bases Técnicas	41	-	X	-
2.12.	Tiempo Estimado de Ejecución de los Servicios	41	-	-	X
2.13.	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	42	-	-	X
2.14.	Lugar, Fecha y Hora	43	-	-	X
2.15.	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	43	-	-	X
2.16.	Documentación a Presentar	44	-	X	-
2.17.	Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"	50	-	X	-
3	Sección III - Apertura y Validación de Ofertas	52	-	X	-
3.1.	Procedimiento de Apertura de Sobres	52	-	-	X
3.2.	Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	52	-	-	X
3.3.	Validación y Verificación de Documentos	53	-	-	X
3.4.	Criterios de Evaluación	53	-	-	X
3.5.	Situación Financiera:	54	-	X	-
3.6.	Calificación MiPymes.	55	-	X	-
3.7.	Evaluación Técnica.	56	-	-	X
3.8.	Condiciones Habilitantes	56	-	X	-
3.9.	Informe de la Evaluación Técnica	57	-	-	X
3.10.	Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	57	-	-	X
3.11.	Evaluación Oferta Económica	58	-	-	X
3.12.	Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente	58	-	-	X
3.13.	Confidencialidad del Proceso	58	-	-	X
3.14.	Plazo de Mantenimiento de Oferta	59	-	-	X
4	Sección IV - Adjudicación	59	-	X	-
4.1.	Criterios de Adjudicación	59	-	X	-
4.2.	Derecho de la Entidad Contratante	60	-	-	X
4.3.	Empate entre Oferentes	60	-	-	X
4.4.	Declaratorio desierto	61	-	-	X
4.5.	Acuerdo de Adjudicación	61	-	-	X
4.6.	Adjudicaciones Posteriores	61	-	-	X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
PARTE 2 - CONTRATO		62	-	-	X
5	Sección V - Disposiciones sobre los Contratos	62	-	-	X
5.1.	Condiciones Generales del Contrato	62	-	-	X
5.2.	Condiciones Específicas del Contrato	64	-	-	X
5.2.1.	Vigencia del Contrato	64	-	-	X
5.2.2.	Incumplimiento del Contrato	64	-	-	X
5.2.3.	Efectos del Incumplimiento	65	-	-	X
5.2.4.	Tipos de Incumplimientos	65	-	-	X
5.2.5.	Sanciones	65	-	-	X
6	Sección VI - Formularios Tipo	66	-	X	-
6.1.	Formularios	66	-	X	-
6.2.	Anexos	66	-	X	-

**PARRAFO:** En lo adelante, los artículos modificados conforme se indica en el cuadro precedente, se leerán y aplicarán conforme al texto que aparece en la nueva versión del **Pliego de Condiciones** que se incluye como **Anexo 1** del presente Acto Administrativo.

**SEGUNDO:** Se **MODIFICA** los artículos de la **Base Técnica** que se indican en el siguiente cuadro:

<b>BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO EN SUMINISTRO DE CLIENTES REGULARES EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)</b>					
ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
1	GENERALIDADES	4	-	-	-
1.1.	ANTECEDENTES	4	-	-	-
1.2.	OBJETIVOS	4	-	-	-
1.3.	ALCANCE	5	-	-	-
1.3.1.	Distribución de Lotes y Secciones por Zonas de Gestión Técnica	5	-	X	-
1.4.	DISPOSICIONES	6	-	X	-
1.5.	DEFINICIONES	8	-	-	X
1.6.	UNIDADES DE TRABAJO	16	-	-	X
1.6.1.	Tipos de Brigadas	16	-	-	X
1.6.1.1.	Brigada Ligera – BL1 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados	16	-	-	X
1.6.1.2.	Brigada Ligera – BL2 - 2 Trabajadores Contratistas Movilizados	16	-	-	X
1.6.1.3.	Brigada Ligera Mixta – BLM - 1 Trabajador Contratista Movilizado, mas 1 Trabajador de EDEEste	16	-	-	X
1.6.1.4.	Brigada Pesada - BPC – Camión Canasto - 2 Trabajadores Contratista Movilizados.	16	-	-	X
1.6.1.5.	Brigada Pesada Tipo Grúa – BPG – Grúa plataforma.	16	-	-	X

ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
1.6.1.6.	Brigada Pesada -BPT –Camión Canasto para Trabajos “en caliente”, 2 Trabajadores Contratista Movilizados.	17	-	-	X
1.6.1.7.	Brigada Motorizada Simple - BM1 – 1 Trabajador Contratista Movilizado en Motocicleta	17	-	-	X
1.6.1.8.	Brigada Motorizada – BM2 – 2 Trabajadores Contratistas Movilizados en Motocicleta	17	-	-	X
1.7.	DISTRIBUCIÓN DE BRIGADAS	18	-	X	-
1.8.	PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO	18	-	X	-
1.8.1.	Coordinador Técnico	19	-	-	X
1.8.2.	Asistente Administrativo	19	-	-	X
1.8.3.	Supervisor Técnico	20	-	-	X
1.8.4.	Técnico de Brigada	20	-	-	X
2	FORMA DE PAGO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	21	-	X	-
2.1.	ESQUEMA DE PAGO POR PRODUCCIÓN	21	-	X	-
2.1.1.	Órdenes de Servicio por Secciones	12	-	-	X
2.2.	ESQUEMA DE PAGO FIJO	14	-	-	X
2.3.	ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIO	14	-	X	-
2.4.	PAGO POR CONCEPTO DE RODAJE	14	-	X	-
3	CONSIDERACIONES GENERALES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	15	-	-	X
3.1.	ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS	16	-	-	X
3.1.1.	Trabajos Programados	16	-	-	X
3.1.2.	Trabajos no Programados y/o Urgente	16	-	-	X
3.1.3.	Servicios Diversos e Inspecciones Especiales	17	-	-	X
3.1.4.	Servicios Diversos Especiales para Gestión Comercial	17	-	-	X
3.1.5.	Servicios Diversos Especiales para Control de Pérdidas	17	-	-	X
3.1.6.	Logística de la Programación de los Trabajos	17	-	-	X
3.1.7.	Suministro de elementos tecnológicos	18	-	-	X
3.1.8.	Recepción de los Trabajos	18	-	-	X
3.1.9.	Materiales y equipos instalados	19	-	-	X
3.1.10.	Entrega y manejo de materiales	19	-	-	X
3.1.11.	Recepción de Elementos Retirados	20	-	-	X
3.1.12.	Control de formularios de trabajo	20	-	-	X
3.1.13.	Almacenamiento de Materiales	20	-	-	X
3.1.14.	Extravío de Sellos y/o Formularios	21	-	-	X
3.2.	CORTE Y RECONEXIÓN	21	-	-	X
3.2.1.	Procedimiento de recuperación sobre clientes en vencimiento:	21	-	-	X
3.2.2.	Órdenes de Servicio de Corte y Reconexión	22	-	-	X
3.3.	INSPECCIONES	24	-	-	X
3.3.1.	Órdenes de Servicio de Inspección	24	-	-	X
3.4.	NORMALIZACIONES	28	-	-	X
3.4.1.	Consideraciones Generales para Prestación de los Servicios de Normalización de Conexiones	28	-	-	X
3.4.2.	Desarrollo de Actividades de Normalización de Conexión	29	-	-	X
3.4.3.	Instrucciones para Ejecución de los Trabajos de Normalización de Conexiones.	30	-	-	-
3.4.4.	Órdenes de Servicio de Normalización	31	-	-	-
3.4.5.	Otras Consideraciones	33	-	-	X



Ed.  
 F. B. U. Y.  
 SB  
 SB

ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	MODIFICACIÓN (X)		
			TOTAL	PARCIAL	SIN MODIFICACIÓN
3.5.	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	36	-	-	X
3.5.1.	Georreferenciación de Suministros	36	-	-	X
3.5.2.	Captación de usuarios	37	-	-	X
4	METODOLOGÍA DE RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO	37	-	-	X
4.1.	EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS	38	-	-	X
4.2.	CAUSAS DEVOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO	39	-	-	X
4.3.	CUMPLIMIENTO REGULATORIO	41	-	-	X
5	INDUMENTARIA, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES	42	-	-	X
5.1.	INDUMENTARIA	42	-	-	X
5.2.	HERRAMIENTAS	43	-	-	X
5.2.1.	Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2.	43	-	X	-
5.2.2.	Listado de Herramientas y Equipos requeridos para los servicios provistos por la Brigada Tipo BTP (TCT).	45	-	X	-
5.3.	TRANSPORTE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	47	-	-	X
5.3.1.	Miniván/ Furgoneta/Camioneta (BL1)	47	-	-	X
5.3.2.	Camioneta Todoterreno (BL2)	48	-	-	X
5.3.3.	Camiones canasto (BPC)	48	-	-	X
5.3.4.	Motocicletas (BM1 y BM2)	48	-	-	X
5.3.5.	Otros Requerimientos de los Vehiculos	50	-	-	X
5.4.	COMUNICACIONES	51	-	-	X
5.5.	DE LA INFRAESTRUCTURA (INSTALACIONES)	52	-	-	X
6	SUPERVISIÓN DE RECURSOS	52	-	X	-
7	CERTIFICACIÓN DE BRIGADAS Y PERSONAL	53	-	-	X
8	CONTROL DE CALIDAD	53	-	-	X
9	POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	56	-	-	X
10	NORMATIVA A UTILIZAR	57	-	-	X
11	PENALIZACIONES Y DESCUENTOS	57	-	-	X
11.1.	GENERALIDADES	58	-	-	X
11.2.	APLICACIÓN DE DESCUENTOS	59	-	-	X
11.2.1.	Monto de los Descuentos	59	-	-	X
11.2.2.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas Administrativas	60	-	-	X
11.2.3.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas en La Operación	61	-	-	X
11.2.4.	Penalizaciones Aplicadas por Faltas en Prevención de Riesgos	65	-	-	X
12	ANEXOS	66	-	-	X

**PARRAFO:** En lo adelante, los artículos modificados conforme se indica en el cuadro precedente, se leerán y aplicarán conforme al texto que aparece en la nueva versión de la **Base Técnica** que se incluye como **Anexo 2** del presente Acto Administrativo.



EDEESTE  
 F. B. M. S. F. S.

**TERCERO:** Se **MODIFICA** el numeral 2.9 – Cronograma de la Licitación, del Pliego de Condiciones Específicas – **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DEESTE-CCC-LPN-2022-0001 – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES, POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES**, para que en lo adelante las actividades subsiguientes de esta licitación se ejecuten en las nuevas fechas indicadas y se lea de conformidad con lo siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el viernes veinte (20) de mayo de 2022
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes treinta y uno (31) de mayo de 2022,
5. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el martes treinta y uno (31) de mayo de 2022.
<b>6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.</b>	<b>Viernes veinticuatro (24) de junio de 2022. Recepción de Ofertas desde las 9:30, a.m., hasta las 12:30 p.m., Apertura iniciará a las 3:00 p.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el lunes veintisiete (27) de junio de 2022, hasta el viernes veintiuno (22) de julio de 2022
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Lunes veinticinco (25) de julio de 2022.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles veintisiete (27) de julio de 2022.
10. Período de Entrega de Subsanciones	Del jueves veintiocho (28) de julio de 2022 hasta el viernes cinco (05) de agosto de 2022.
11. Período de Ponderación de Subsanciones.	Del lunes ocho (08) de agosto de 2022 hasta el miércoles diecisiete (17) de agosto de 2022.
12. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al "Sobre A".	Jueves dieciocho (18) de agosto de 2022.
13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	Martes veintitrés (23) de agosto de 2022.
<b>14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".</b>	<b>Viernes veintiséis (26) de agosto de 2022. La Apertura iniciará a las 10:30 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
15. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Desde el lunes veintinueve (29) de agosto de 2022, hasta el viernes dieciséis (16) de septiembre de 2022.
16. Adjudicación	Miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2022.
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles veintiocho (28) de septiembre de 2022.

D.P.S.  
 F.B.M.  
 S.P.

18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Miércoles cinco (05) de octubre de 2022.
19. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Hasta el lunes veinticinco (25) de octubre de 2022.
20. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



**SR. ANGEL F. ALBA DAUHJRE**  
Director de Finanzas EDE Este  
Miembro del Comité de Compras



**SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ**  
Director Legal de EDE Este  
Asesor Legal del Comité de Compras



**SRA. LUISA YUDEIKA BATISTA REYES**  
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión  
Miembro del Comité de Compras



**SR. EMANUEL ACOSTA DIAZ**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro del Comité de Compras



**SRA. STEPHANIE BALDISSERI VENTURA**  
Directora de Compras Corporativas del Consejo Unificado de las EDE's  
En representación del Sr. Andres Astacio  
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

